



ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO N.º 7223000055 PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 415 PUPITRES DE PEAJE.

Entre METRO DE MADRID y SISTEMAS INTEGRADOS DE CONTROL Y SOFTWARE, S.L.



## INTERVIENEN

### DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez y D. Juan Tébar  
, en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. nº A-28001352 y con domicilio social en Avenida de Asturias nº 4, 28029-Madrid, en calidad de Consejero Delegado y apoderado, respectivamente, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé el día 28 de julio de 2023, con el número 1517 de su protocolo y el día 12 de enero de 2026, con el número 43 de su protocolo, respectivamente.

### DE OTRA PARTE:

D.ª María Teresa Criado, en nombre y representación de SISTEMAS INTEGRADOS DE CONTROL Y SOFTWARE, S.L. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. nº B-84172576 y con domicilio social en 28034 - Madrid, calle Foronda, nº 6, bloque B, planta 2º izq., Pol. Ind. de Fuencarral, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada el día 18 de noviembre de 2004 ante el notario de Madrid, D. Enrique de la Concha, con el número 6.048 de su protocolo.

Ambas Partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo contractual,

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que ambas partes suscribieron un contrato con fecha 1 de marzo de 2023, identificado por METRO con el número 7223000055, para ejecutar la prestación consistente en mantenimiento integral de 415 pupitres peaje.

**SEGUNDO.-** Que el plazo de duración del contrato es de CUARENTA Y OCHO (48) meses, que empezó a contar desde la fecha de inicio indicada en el acta de inicio de los trabajos, es decir, el 21 de septiembre de 2023.



**TERCERO.-** Que debido a la instalación de 45 nuevos pupitres, cuya garantía únicamente incluyen defectos de producto, es necesario para METRO su inclusión al presente contrato 7223000055 de Mantenimiento Integral.

**CUARTO.-** Que la modificación que se pretende llevar a cabo se ajusta a los requisitos exigidos en la condición 10.18 del Pliego de Condiciones Particulares, en el apartado 31 del Cuadro Resumen de dicho Pliego, así como a lo previsto en el artículo 111 del RDLSE, relativo a la modificación convencional, por lo que las Partes acuerdan esta modificación, de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO**

El objeto del presente acuerdo, es la modificación al alza del contrato número 7223000055, consistente en la inclusión de 45 pupitres en el contrato de Mantenimiento Integral de 415 pupitres de control de peaje.

### **SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

La modificación objeto del presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su formalización y estará vigente hasta la finalización del contrato.

### **TERCERA.- PRECIO**

El precio máximo correspondiente a las modificaciones del presente acuerdo, incluyendo todo tipo de gastos y tributos, es de:

- Precio sin IVA: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (22.486,50 €)

- IVA: CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (4.722,17 €)

- Precio con IVA: VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (27.208,67 €)

METRO únicamente abonará al CONTRATISTA las prestaciones efectivamente realizadas conforme a lo establecido en la documentación contractual.



#### **CUARTA.- GARANTÍA DEFINITIVA**

El CONTRATISTA ha puesto a disposición de METRO una garantía definitiva cuya cuantía corresponde al 5% del precio de la presente modificación, IVA excluido.

#### **QUINTA.- REMISIÓN EXPRESA**

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato 7223000055, en tanto no se opongan a lo establecido en el presente acuerdo, que queda unido al citado contrato formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que suscriben mediante firma electrónica.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.